

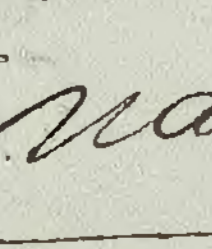


a examen al dho Balohavan  
Gaxia Robles, y hauiendole hallado  
abil, y suficiente le aprobaron, y con  
cedieron licencia y facultad para que  
en conformidad de su dho nombram  
miento, y con arreglo del pueda usar  
y ejercer el mencionado oficio de  
S. S. del numero de la expresada  
Ciudad de Loxa sin perjuicio de las Reas  
uras de la Corona, y dho de Loxa, y man  
daron use del signo tal como este  y que  
tenga obligacion de prevenir en  todos  
los Inmigrantes que otorgare de la  
naturaleza de Compras de censos y Tributos  
dentro de los dchos en el oficio de Arre  
pues mandado establecer en todas las  
Caueras de Parado del Reyno al cargo  
de sus Promovidos de Arreporamiento  
por real Pragmatica Camara Publi  
cada en esta Corte a cinco de febrero  
de mil seiscientos sesenta y ocho, lo q  
cumpla vado las Penas en esta Impres  
tas, y se declaro no deuen el dho  
de la media annata por ser oficio  
antiguo creado antes de la Impres  
para que conue doyla presente  
Certificaz. que firmo con  Madrid

